

EL DERECHO ROMANO

I.- INTRODUCCIÓN:

El primer abogado del mundo fue Demustenes, un joven trotamundos. Años atrás la mujer solo estudiaba la primaria, en 1947 se reconoce la igualdad. Concepción Arenales, fue la primer mujer abogada del mundo.

En Bolivia:

- Ø Primer mujer profesional – Elfi Eveling
- Ø Primer Ministra de la corte – María Josefa Saavedra
- Ø Primera vocal mujer – Marlene Rojas

II.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO ROMANO:

1)Concepto de Derecho.– Es el conjunto de normas y principios que regulan la conducta humana de las personas en sociedad. Su objeto es de regular la conducta humana y su fin es la justicia.

2) División del Derecho.– Se divide en:

- a) Derecho natural; Es el no escrito, osea son los principios que inspiran la naturaleza, acerca del bien y el mal (prehistoria).
- b) Derecho positivo; es el establecido por leyes.

3) Es el conjunto de reglas jurídicas que regulan la vida de los hombres en la sociedad Romana antigua.

- a) Sentido amplio; (Eugenio Petit), lo define como el conjunto de principios de Derecho que han regido la sociedad Romana en las diversas épocas de su existencia, desde su origen hasta la muerte de Emperador Justiniano.
- b) Sentido restringido; Comprende el conjunto de la obra de Justiniano (Corpus Juris Civiles).

III.- IMPORTANCIA DE SU ESTUDIO:

Gran parte de las tradiciones y costumbres como también las leyes, han sido creadas y dictadas por los Romanos como ser: las fiestas de matrimonio, el divorcio, los quinceañeros, el defensor del pueblo, etc.

Desde el punto de vista:

- a) Histórico Filosófico. – Por el ideal de justicia.
- b) Práctico Fuente. – Es una fuente constante de consulta.
- c) Dialéctica. – Las leyes Romanas no han sido superadas, "razón escrita".

IV. – EVOLUCIÓN DEL DERECHO EN GENERAL:

Desde el punto de vista histórico y filosófico veremos que en el desenvolvimiento del derecho Romano hubo relatividad en reglas jurídicas que siempre se inspiraron en un ideal de justicia, que influyeron en ellas, factores sociales que motivaron.

Tema # 2 LA MONARQUÍA

I. – INTRODUCCIÓN:

Es importante conocer como surge la monarquía y cuales fueron los acontecimientos más importantes que se dieron en este periodo.

La monarquía dura 275 años.

- 1) Se consolida Roma como una gran civilización.
- 2) De ser un pueblo nómada para ser sedentario.
- 3) Fue un pueblo ganadero y el más poderoso del mundo.
- 4) La monarquía comprende desde el año 430 AC.
- 5) Etimología; monos = 1 solo Arquia = Gobierno

II. – ORÍGENES DE LA MONARQUÍA:

Se dice que la monarquía surge a raíz de los conflictos Griegos que se daban en esa época. Según Tito Libio se produce el rapto de la bella Elena en Troya y se inicia una guerra entre los pueblos griegos. Según la mitología Griega dice que la guerra dura 20 años (Troya).

Leyenda. –

Tito Libio en su censo "Las décadas de la historia Romana", nos da una explicación sencilla según la leyenda:

Eneas que era el héroe Troyano, llegó después del incendio de Troya a la península Itálica donde el rey latino acudió con sus ejércitos para rechazarlos, este fue vencido y permite el matrimonio con el invasor (Eneas). Luego el héroe Troyano ENEAS tiene dos hijos, Numitor y Amulio. La sucesión del reino le correspondía al primero (Numitor), pero Amulio destrono a su hermano.

Dios Marte embarazó a Rhea Silvia, sus hijos fueron Romulo y Remo, los cuales nacieron en medio de pastores, crecieron fuertes y robustos, cuando llegan a su juventud se informa de su noble origen. Romulo y Remo se convierten en jefes de los Latinos; recuperan su trono, es cuando empieza la monarquía. Romulo fue el primer Rey de Roma quien la funda el 753 AC. Constantemente había guerras entre Latinos y Sabinos. Los Latinos se enfrentan en una batalla y roban a las esposas de los Sabinos. El rapto de las Sabinas y la sucesión de los seis monarcas:

1° Numa Pompilio 4° Tulio Ostelio
2° Anco Marcio 5° Tarquino el Antiguo
3° Servio Tulio 6° Tarquino el Soberbio

Historia.–

1200 años AC. Probablemente las penínsulas Itálicas, estaba poblada por hombres de tres maneras que pertenecían a la raza Ibérica Mediterránea.

En el año 1000 llegaron inmigrantes que se cruzaron en matrimonio con las aborígenes por el norte. Se estudia su fundación sobre la base de estudios de arqueología.

La historia nos dice que Roma fue fundada por los Etruscos.

Científica.– Se basa en una ciencia que estudia al hombre antropológico.

Ø El 1200 a.C. llegaron hombres del otro lado del mar.

Ø El 1000 a.C. llegaron al territorio de los Latinos.

Ø En el año 800 a.C. hay una conjunción de tres tribus; Latinos, Sabinos y Etruscos.

III.– ORGANIZACIÓN DE LA MONARQUÍA:

Político:

1. Ejecutivo.– Rey máxima autoridad, tenía el poder económico, político y religioso, primera autoridad en el ejército.
2. Legislativo.– Senado congreso; una sola cámara.
3. Judicial.– Los sacerdotes.

Social:

1. Tribus – Curias.– Latinos, Sabinos y Etruscos; primera organización política que tuvieron los Romanos. Tres tribus conforman una curia, y diez curias forman un curión máximo.
2. Gens.– Organización familiar, descendiente de un tronco común.
3. Clases sociales.–

Ø Patricios; clase dominante, gozó el derecho civil y político.

- Ø Plebeyos; inferior a los patricios, pero eran libres.
- Ø Clientes; personas humildes o extranjeras.
- Ø Esclavos; no eran considerados como personas (cosas).

IV.- LAS REFORMAS DE SERVIO TULIO:

Fue el sexto Rey de Roma, se presume que fue hijo de una esclava, ya que este era humilde.

- a) Los Plebeyos fueron llamados a concurrir junto con los Patricios al servicio militar.
- b) Al pago de los impuestos.
- c) División territorial en cuatro regiones.
- d) Estableció el censo para asegurar el servicio militar y pago de impuesto.
- e) Los ciudadanos fueron divididos en cinco clases.

Nueva Clasificación Social.-

- 1. Los que poseen 100.000 Ases y comprenden 80 centurias.
- 2. Los que poseen 75.000 Ases y comprenden 20 centurias.
- 3. Los que poseen 50.000 Ases y comprenden 20 centurias.
- 4. Los que poseen 25.000 Ases y comprenden 20 centurias.
- 5. Los que poseen 12.000 Ases y comprenden 30 centurias.

V.- FUENTES DEL DERECHO ROMANO:

No Escritas.-

- Ø La tradición.
- Ø La costumbre hace la ley. Los senadores se encargaban de las costumbres.

Escritas.-

Conjunto de normas que regulan la vida de la sociedad Romana. No hubo derecho escrito, eran los usos de los antepasados los que constituyen el derecho.

- Ø Privado.- conjunto de normas que regulan la vida de la sociedad Romana.
- Ø Público.- conjunto de normas que regulan la vida del hombre en sociedad.

TEMA # 3 LA REPUBLICA

I.- INTRODUCCIÓN:

Los plebeyos buscan la igualdad. El periodo de la república es el más democrático y el que más favorecido a los Plebeyos, ya que ellos consiguieron que se dicte leyes que vayan a su favor.
El senado en este periodo no solo estaba integrado por Latinos, sino también por Plebeyos.
Es uno de los periodos más largos (450 – 30) era Cristiana.

II.– CAUSAS QUE MOTIVARON LA CAÍDA DE LA MONARQUÍA:

Podemos citar las siguientes:

- 1) La violación de Lucrecia la Casta; el general Colatino derroca a Tarquino el Soberbio.
- 2) La rebelión de los Plebeyos, se rebelan por el sistema monárquico.
- 3) Una monarquía inadecuada:

- Ø condiciones miserables (plebeyos),
- Ø El Nexum, facultad del acreedor sobre el deudor.
- Ø El Ager Público (botín de guerra).
- Ø Impuestos.

- 4) La reforma de Servio Tulio, los Patricios no estaban de acuerdo con él.

La nueva organización social fue en contra de los intereses de los Patricios.

III.– ORGANIZACIÓN DE LA REPÚBLICA:

EJECUTIVO:

Constaba de dos cónsules, uno civil (problemas de la ciudad) y el otro militar (org. Ejército). Y de otros Magistrados.

Censores.– control sobre los Cuestores.

- Ø Dos personas cada cinco años, dos funcionarios públicos.
- Ø Organizaban el censo cada cinco años.
- Ø Examinaban las costumbres públicas y privadas.
- Ø Encargados de depurar las listas, y borrar los indignos.
- Ø Fiscalizaban.
- Ø Eran personas intachables, ejemplares.

Cuestores.– control sobre los Ediles.

- Ø Cuatro personas cada cuatro años, dos Patricios y dos Plebeyos.
- Ø Recaudaban impuestos sobre inmuebles.
- Ø Cumplían funciones de aduanas, exportación e importación.
- Ø Tomar juramento a los funcionarios públicos

Ø Juramento profesional de testigo.

Ediles.–

- Ø Cuatro personas cada cuatro años.
- Ø Cuidado y vigilancia de la ciudad (guardias).
- Ø Regulación de los juegos de asar.
- Ø Control de precios y medios.
- Ø Fiscalizar obras (construcción de mercados).
- Ø Regulación de mercados.
- Ø Controlar emergencias de posibles estragos.

LEGISLATIVO:

Senado.–

- Ø Compuesto por trescientos miembros, Plebeyos y Patricios (concilia plebis).
- Ø Se dedicaban a la administración pública exterior o internacional.
- Ø Fiscalizar el culto.
- Ø Revisión de fallos.
- Ø Leyes en general.

JUDICIAL:

Pretores.–

- Ø Pretor urbano; hacen juicios entre los ciudadanos de Roma.
- Ø Pretor peregrino; para conocer asuntos de los extranjeros.

Cónsules.–

- Ø Heredaron del monarca el poder judicial.
- Ø Luego fue cedido a los Pretores.

IV.– OBRAS MÁS IMPORTANTES DE LOS ROMANOS:

1. La república se origina por las constantes luchas entre patricios y plebeyos.
2. La reforma del rey Servio Tulio solo favoreció a los plebeyos ricos que integraban las primeras centurias.
3. En el periodo de la república solo fue sustituido el poder del rey con el de los cónsules, no mejoraba nada la condición de los Plebeyos.
4. Designan dos magistrados permanentes Plebeyos.
5. Se crea los Tribunos Plebis.
6. Tercio Arza presenta una ley que reconozca la igualdad jurídica entre Plebeyos y Patricios.
7. La ley Valeria Hortia.
8. Los Plebeyos poco a poco fueron obteniendo casi todos los derechos, llegaron a ocupar cargos en casi todos los magistrados.
9. En lo jurídico ejercieron notable influencia para que se dicte la ley de las doce tablas.

V.– LA LEY DE LAS XII TABLAS:

- I. De los procedimientos, como una persona debe conducirse en caso de juicio, causa y apelación.
- II. De los procedimientos, concesión días fastos (hábiles) y nefastos (especies de finanzas).
- III. El deudor insolvente, es cuando se debe aplicar el Nexum.
- IV. Patria potestad, poder absoluto del padre sobre el hijo (Familia).
- V. Del patrimonio, regula la Tutela y la Herencia.
- VI. La propiedad y medios de adquirirlas, poder de una persona sobre un bien.
- VII. De las herencias, Edificios y heredades.
- VIII. Los delitos y penas, castigo al pecador.
- IX. Derecho público.
- X. El derecho Sacro, funerales y derechos sagrados, ley Canuleya.
- XI. Complemento de las cinco primeras; ley Falcidia (matrimonio), Aquilia y canuleya (Yus Invigilendo – Yus Invigilando).
- XII. Complemento de las cinco ultimas; Escuelas jurídicas.

VI.– OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS:

Ley Falcidia.–

El Plebeyo podía ocupar cargos públicos (yus honorem), puede dejar herencia.

Ley Aquilia.–

Todo daño tiene que ser pagado, reparado; se divide en dos:

Ø Yus Invigilendo.– responsabilidad del padre con el hijo.

Ø Yus Invigilando.– responsabilidad del hombre con sus cosas.

ESCUELAS JURIDICAS – ALTO IMPERIO:

Proculeyana.–

Ø Francesa.

Ø Federico Sabiene.

Ø Subjetiva financiera,

Ø Viabilidad, tener figura humana.

Ø Pubertad 12 – 14 años.

Ø Se da la Compra – Venta.

Ø Cualquier transacción comercial por contrato.

Ø Conservadora.

Ø Protegía a la persona individual que a la sociedad entera.

Ø Individualista.

Sabiniana.–

Ø Alemana.

Ø Rudolf Van Jering.

Ø Objetivista.

Ø Vitalidad, nacer con vida.

Ø Pubertad 10 – 12 años.

Ø Se daba el Trueque.

Ø Toda transacción era en base de cambio (verbales) no contrato.

Ø Era innovadora, cambiaba sus leyes y costumbres de acuerdo a la realidad social en la que vivían.

Ø Se protegía a la sociedad más que a las personas.

Ø Social, cultivo en forma comunitaria.

VII.– FUENTES DEL DERECHO EN LA REPÚBLICA:

Las fuentes son:

1. Las costumbres; repetición de actos en forma constante
2. Las leyes; la ley de las XII tablas (fue la fuente principal).
3. La doctrina; conjunto de conocimientos doctrinarios que se encuentran en libros y en las cátedras de derecho.
4. La Juris – prudencia; son los fallos uniformes dictados por los legisladores ej. : en nuestro país la corte suprema de justicia.

Tema # 4 EL IMPERIO ROMANO

I.- INTRODUCCION:

- Ø Es el tercer periodo dentro de la historia romana.
- Ø Había una paz social.
- Ø Se fortifico el ejercito.
- Ø Duró cuarenta años.
- Ø El imperio se divide en dos:

- Alto imperio
- Bajo imperio

II.- CAUSAS QUE TRANSFORMARON LA REPUBLICA EN IMPERIO:

Alto nivel.-

1. Económica.- no todas las personas habían alcanzado un alto nivel económico.
2. Social.- siempre había una discriminación por el aspecto económico.
3. Militar.- en el periodo de la república se dieron las mayores conquistas y la finalización de ese periodo, el pueblo estaba cansado de las guerras.
4. Poder.- los políticos debido a los cargos, habían creado grandes fortunas solo por las políticas sin temor.
5. Terratenientes.- influenciaban a los gobernantes, la gran mayoría se encontraba en malas posiciones económicas.

Los tribunos plebeyos.-

- Ø Pedían ayuda para las personas de escasos recursos.
- Ø Solicitaban la reforma Agraria.
- Ø Eran defensores (clientes).
- Ø Tenían importancia para el pueblo.

- Ø Velaban por el bienestar del pueblo.
- Ø Había peleas entre los tribunos plebeyos.

La rebelión de los gladiadores. –

Espartaco conocía los principios Cristianos y plantea que los luchadores peleen hasta la muerte, pero este pedido es negado.

Los triunviratos. –

Se da un intermedio entre la República y el Imperio.

Primer Triunvirato: se da el año 60 a.C. Este acaba con la muerte de Julio Cesar.

Ø Julio Cesar. – filosofo político y habido de poder, solo quería mandar. Dicta disposiciones para los plebeyos, muere con 27 apuñaladas al lado de la estatua de Pompeyo.

Ø Pompeyo. – héroe de Roma, disfrutaba de su popularidad.

Ø Craso. – amigo de Cesar, financiero millonario.

Segundo Triunvirato. – se gestó el año 43 a.C. por:

Ø Marco Antonio. – mejor militar, reemplaza al Cesar y elige el Oriente Se casa con Cleopatra.

Ø Cayo Octavio. – tiene 18 años y se enfrenta al ejercito de Marco Antonio y al derrotarlo se adueña de Occidente; con el se empieza el alto imperio.

Ø Marco Lepido. – se le otorga un mandato secundario en Africa.

III. – EL ALTO IMPERIO:

1. Octavio. –

En el año 38 a.C. es proclamado Emperador perpetuo, iniciándose con el nuevo periodo de entendimiento o de la historia Romana, haciéndose designar como príncipe del senado y luego se le agrega a su nombre el de Emperador Augustus que se califica de origen divino, obtiene las potestades de Censor y la del máximo representante pontífice, único legislador. Durante su gobierno hubo paz en abundancia se mantuvieron las asambleas populares y el senado.

2. Organización del Alto imperio. –

Ejecutivo:

Ø Correspondía al Emperador

Ø El cargo era vitalicio pero no hereditario.

Ø Las diversas magistraturas se conservaron.

Ø Los censores desaparecieron

Ø Los Cuestores y Ediles perdieron su importancia en sus atribuciones.

Legislativo:

Ø Constaba mayormente de 600 personas.

- Ø Sus reuniones eran ordinarias y extraordinarias.
- Ø Los Comicios perdieron su importancia.
- Ø Desaparecieron los plebiscitos con elemento de legislación.
- Ø Se constituye el Senado como única institución legislativa.
- Ø El Senado y el Emperador llegan a tener las mismas atribuciones.
- Ø El Senado dicta disposiciones (consultores).

Judicial:

- Ø Funciones que fueron desempeñadas por el Senado y el Emperador.
- Ø Los propiamente encargados eran los Pretores y Magistrados.
- Ø El príncipe revisaba sus fallos.

FUENTES DEL DERECHO EN ESTE PERIODO:

- Ø Senado – los Senados Consulto.
- Ø Edictos de los Magistrados
- Ø Derecho Pretoriano – Edicto de los Pretores.
- Ø Emperador – constituciones Imperiales
- Ø Juristas – respuestas de los Prudentes

IV.– CONSTITUCIONES IMPERIALES:

Los Edictos.–

Eran normas legales o reglas del Derecho, dictados por el Emperador con validez indefinida por tener o gozar del Jus – Edicendi

Las Decretas.–

Eran resoluciones de orden judicial, el Emperador consiguió para sí la función judicial, en atención a ella dictaba sentencias en los juicios civiles y criminales.

Las Rescritas.–

Eran soluciones dadas por el Emperador como si fuera un prudente las expedía a tiempo de absolver consultas de los particulares.

Las respuestas de los Prudentes.–

Consiste en que se escogía a los cinco mejores abogados de Roma para resolver problemas de sus habitantes. En las anteriores épocas eran:

- Ø En la monarquía = Los Pontífices
- Ø En la República = Los Jurisconsultos
- Ø En el imperio = Los Prudentes

Ley de Citas:

En el Bajo Imperio, Valentino III promulgo la ley de Citas que estableció la preferencia entre los

Jurisconsultos diciendo que los Jueces deberían atenerse a las opiniones de los cinco primeros Jurisconsultos, que eran:

1. Papiniano
2. Ulpiano
3. Paulo
4. Modestino
5. Cayo

Las dos escuelas de Jurisconsultos. –

1. La Proculyana – Proculo; Republicanos.
2. La Sabatina – Sabino; Monárquicos.

Tema # 5 EL BAJO IMPERIO

I. – INTRODUCCION:

- Ø El Alto Imperio trajo paz Romana.
- Ø Octavio estuvo en el poder y hubo paz por cuarenta años.
- Ø Roma había llegado a alcanzar insospechada expansión.
- Ø Había llegado a dominar el mundo entero.
- Ø Se recopiló el Corpus Juris Civile de Justiniano.
- Ø Se respeta las leyes.

II. – CAUSAS QUE TRANSFORMARON UN IMPERIO CONSTITUCIONAL EN UNA MONARQUÍA ABSOLUTA:

Excesiva Expansión. –

Gracias a su expansión Roma dominaba todo el mundo, su extensión llegaba a España, Grecia, Egipto y Africa.

A mediados del siglo III de la era Cristiana, a la muerte de Alejandro Severo (250 a.C.), Roma presentaba un cuadro nada halagador, entonces y se instauró en Roma la Monarquía absoluta, iniciándose un nuevo periodo denominado Bajo Imperio, que se extiende hasta el reinado de Justiniano

Habían guerras unas por expansión y otras por pretensiones al trono, las cuales estaban influenciadas por las

ideas políticas del absolutismo monárquico imperante en Oriente (Egipto).

Y por otro lado estaban a la orden del día las invasiones de los bárbaros, que acaban poco a poco el poderío Romano dejándolo en una completa desorganización Romana.

Malos Emperadores.-

Durante el Bajo Imperio hubieron malos Emperadores, que para llegar al poder hacían matar al que estaba al mando (Emperador anterior). Entre los Emperadores irresponsables podemos citar a:

1. Tiberio; de carácter débil, respetuoso, etc.
2. Caligula; era negligente y le gustaba las orgías.
3. Nerón; era sádico y perseguía a los cristianos.
4. Claudio; era un ex Senador.

Dogmas Entre Grupos De Poder.-

Emperadores Urbanos (los Flavios).

Emperadores Provincianos (Antonios).

Se da una lucha por el poder y el interés económico.

Influencia Del Absolutismo.-

A la muerte de Alejandro Severo (250 a.C.), se instaura en Roma la Monarquía absoluta, iniciándose un nuevo periodo denominado Bajo Imperio, que se extiende hasta el reinado de Justiniano; Dioclesiano viendo la imposibilidad de poder gobernar solo, delegó a su compañero de armas Maximiliano para que gobierne Occidente, reservándose para sí el gobierno de Oriente.

Constantino trato de unificar definitivamente el imperio y con esa finalidad traslado de Roma la capital de Bizancio a la que designo con un derivado de su nombre CONSTANTINOPLA.

III.- ORGANIZACIÓN DEL BAJO IMPERIO:

EJECUTIVO.-

Emperador :

En él se concentraban prácticamente todos los poderes del Imperio, este cargo en un principio era de carácter vitalicio, cesando por la muerte o por la abdicación, convirtiéndose después en hereditario, como consecuencia de las divisiones del Imperio, a veces había hasta dos emperadores.

Príncipes:

Estaban designados para corregir los fallos del Senado. Este cargo se crea en la célebre sesión del senado del 13 de enero del año 27 a.C. designa a Augusto "padre de la Patria" y primero entre los Senadores (princeps senatus). La decisión senatorial hace nacer el principado, también llamados por los autores Alto Imperio o época de los senadores paganos, primera etapa de la nueva organización Imperial.

Ejercito Mercenario:

La milicia constituida durante la República por soldados – ciudadanos y durante el Alto Imperio por soldados profesionales, en esta época se integra por soldados mercenarios. En el ejército abundaron los esclavos y extranjeros.

La Corte:

Entre los funcionarios de la corte, el que mayor labor tenía era recaudador de los impuestos pues desde el edicto de Caracalla a su pago estaban obligados todos los hombres libres del Imperio.

LEGISLATIVO.–

El Senado:

El poder legislativo estaba conformado por el Senado compuesto por trescientos miembros constituida por Patricios y Plebeyos. Por sus decretos dirigía a la administración pública exterior o internacional, fiscalizaba el culto, etc.

JUDICIAL.–

Los Jurisconsultos:

El sistema judicial estaba conformada por los Jurisconsultos, que consiste en que se escogía a los cinco mejores abogados de Roma para resolver problemas de sus habitantes.

Prefectos:

Que venían a ser la guardia pretoriana, que estaba encargada de velar por la seguridad de Roma y de todo el Imperio. Esto era el campo Jurídico.

IV.– DECADENCIA DEL IMPERIO DE OCCIDENTE Y SU DESTRUCCION:

Causas:

- Ø La liberación de los esclavos, Roma comenzó a declinar la economía esclavista.
- Ø Devaluación de la moneda, la ruina del capital y del comercio.
- Ø Contratación de mercenarios, ante este cuadro, se echa mano al asesinato, al pillaje.
- Ø Invasión de los pueblos Bárbaros, con esta situación el Imperio se fue concentrando en Oriente quedando una raza cansada a resguardar las posiciones de Occidente y por ello no fue difícil a los pueblos Germánicos (bárbaros) liquidar tal imperio.
- Ø Emperadores viciados e incapaces.

V.- INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO EN LA DECADENCIA DEL IMPERIO DE OCCIDENTE:

El Cristianismo en sus comienzos fue un anhelo de los oprimidos, que pasa a ser la religión de los pobres y de los esclavos, de los pueblos subyugados y de personas dispersas por Roma en los ambitos del Imperio. El Cristianismo fue la causa principal para que caiga el Imperio Romano.

La predica Cristiana se basaba en la idea grande de una sola divinidad hizo fuerte impresión en los ánimos y cubrio de ridículo Dioses del paganismo, haciendo que el cristianismo se propague mas rápidamente mientras era mas perseguido por Nerón, Domiciano, Verus, Galo que hicieron mártires Cristianos.

Constantino fue el primer Emperador amigo de la cruz, por su influencia se llevo a suavizar el trato a los esclavos y a modificar algunas de sus instituciones como el matrimonio y la familia. Durante su mandato se dio la batalla del puente de Melvio el año 312 y el Edicto de Milán el año 313.

DIVISIÓN DEL IMPERIO:

A la muerte de Teodocio el Grande, en el año 395, se repartió entre sus dos hijos, Honorio y Arcadio. A Honorio le correspondió el Imperio de Occidente, con Roma por capital. A su hermano Arcadio el Imperio de Oriente, cuya capital fue Constantinopla.

El destino de los Imperios fue muy distinto. El de Occidente sucumbió al cambio de un siglo, como consecuencia de las invasiones Germánicas. El de Oriente, en cambio logró sobrevivir y su existencia continuó por más de mil años, hasta que lo conquistaron los Turcos en el 1453.

VI.- FUENTES DEL DERECHO ROMANO EN ESTE PERIODO:

CODIFICACIÓN PRE-JUSTINIANA:

Llamándose así a las compilaciones que se hicieron antes del Emperador Justiniano y entre las más importantes tenemos:

Código Gregoriano.- (Codex Gregoranus) se trata de una compilación complementaria a la anterior o sea reúne las constituciones. Es la compilación de las constituciones Imperiales dictadas desde Séptimo Severo hasta Diocleciano, su autor fue Gregorio, contiene constituciones dictadas desde el año 196 hasta 295 de nuestra era.

Código Hermogeniano.- (Codex hermogenianus) se trata de una compilación complementaria de la anterior era, que reúne las constituciones Imperiales dictadas desde Diocleciano hasta Valentino I, o sea desde fines del siglo III hasta el año 365.

Código Teodosiano.- Teodosio II en el año 429 se propuso mandar compilar todas las constituciones Imperiales vigentes y dictadas a partir de Constantino. Esta recopilación contaba de 16 libros divididos en títulos comprendiendo diversas materias, relativas al derecho administrativo, penal comunal y eclesiástico.

LEGISLACIÓN ROMANO-BARBARA:

Cuando los Bárbaros se apoderan del Imperio de Occidente, respetan las leyes de los vencidos y se mantiene la organización judicial y sus leyes, de ahí que hubiera durante mucho tiempo una doble legislación, una para los Bárbaros y otra para los Romanos. Se dictaron varias leyes Romano-Barbaras, entre ellas podemos citar:

Edicto de Teodorico.- El jefe de los Ostrogodos Teodorico publicó un edicto, destinado tanto a Romanos como a Ostrogodos y fue tomado de la anterior legislación Romana, durante muy poco tiempo hasta la reconquista de Roma el año 554 d.C. este edicto es el único que rigió a Romanos y Germanos ya que las demás se inspiraron en el principio del estatuto personal.

Breviario de Alarico.- El Rey Alarico II, ordenó se redacte para los súbditos romanos un breviario, con el nombre de Lex Romana, recopilándose de los anteriores códigos, a las que se les agregó las obras de Paulo y Gayo, que de acuerdo al principio del estatuto personal entró en vigencia el año 506 el que después se llamó "Breviario de Alarico" y posteriormente "Breviario Aniano". Es considerado como la mejor obra hasta que promulgó el Fuego Juzgo.

Ley Romana de los Borgoñones.- poco antes de su muerte ocurrida el año 516, Gondebardo, rey de los Borgoñones, publicó su ley nacional denominada ley Gaveta, que fue tomada del Breviario de Lex Romana Burgundionum hasta el año 534 en que cayó en desuso.

CODIGO JUSTINIANO:

Los Códigos.- Es la reunión de todas las colecciones de leyes y constituciones hechas anteriormente. Esta obra fue concluida y publicada el año 529 bajo el nombre de Codex Justiniano o código antiguo. Cinco años después se redactó el llamado código nuevo que reunía las 50 constituciones dictadas por los viejos Juristas.

El Digesto o Pandectas:

Si bien en el código se reunieron las leyes, en cambio faltaba una recopilación de las obras de derecho (Jus) creadas por los viejos Juristas.

Después de la codificación de las "Leges" Justiniano se ocupó de "Jus". El 530 encargó a Triboniano, cuestor del palacio, redactar una colección compuesta de extractos de escritos de los Jurisconsultos que hubiesen obtenido la concesión del "Jus Respondi".

El Digesto sin duda la obra de mayor importancia pues se compilaron obras de 59 Jurisconsultos, que sumaban dos mil libros divididos en partes; se lo llamaba digesto porque con este nombre se designaba a los tratados extensos de derecho y que provienen de dirigere que significa distribuir ordenadamente.

Instituciones o Institutas:

Con el fin que se difundiera el derecho Justiniano encomendó la redacción de un texto de enseñanza de la materia para los estudiantes que comprendían en forma elemental todo el derecho vigente, esta obra recibió el nombre de Instituto y comprendía el derecho privado, penal, procesal, habiendo servido de base para la redacción de esta, la obra de Gayo y los trabajos de Ulpiano y Paulo.

Se dividía en cuatro libros:

- Ø Primero las reglas generales del derecho de las personas.
- Ø Segundo todo lo referente a derechos reales y parte del derecho hereditario.
- Ø Tercero el resto del derecho hereditario y obligaciones.
- Ø Cuarto libro la parte final de obligaciones y casi delitos.

Las Novelas:

Constituyeron la recopilación de las Constituciones Imperiales sancionadas y publicadas después de publicado el nuevo código, datan del año 529 que corresponden al año de la muerte de Triboniano.

VIGENCIA DEL CORPUS JURIS CIVILES:

Después de concluida la organización de codificación, Justiniano dispuso considerar su obra como la única fuente de derecho, y fue por ello que resolvió derogar todas las disposiciones antiguas prohibiendo investigar si existían disonancias de los textos originales con la obra del Emperador, que en los litigios solamente se citen las leyes de "Corpus Juris Civiles", bajo pena de convertirse en reo de falsedad y que nadie podía agregar o comentar tales disposiciones.

El Corpus Juris Civiles:

Comenzó a regir aproximadamente desde el 529, con la muerte de Justiniano concluyó la historia del derecho Romano y después de ese año sus obras rigen en occidente para los pueblos Bárbaros que lo volvieron a recuperar y en Oriente rige un Imperio Griego donde ya se escribe en latín.